

Municipio de Jiutepec, Morelos

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-17011-19-0935-2020

935-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	148,863.5
Muestra Auditada	104,204.5
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 1,323,489.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Jiutepec, Morelos, que ascendieron a 148,863.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental 104,204.5 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Jiutepec, Morelos, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la

finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Administración de Riesgos

- Contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, de fecha 12 de junio de 2019.

Actividades de Control

- Contó con un Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Jiutepec y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, debidamente actualizados.
- Contó con sistemas informáticos tales como Gestión de Cobros, Gestión de Información de Ingresos Municipales y Sistema de Contabilidad Gubernamental Armonizada, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación

- Estableció responsables para elaborar información sobre su gestión a fin de cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Titular de la Unidad de Información Pública.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No se emitieron normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales eran de observancia obligatoria.
- No contó con un Código de Conducta.
- No contó con un Código de Ética.
- No contó con un Catálogo de Puestos.

Administración de Riesgos

- No se determinaron parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.
- No contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- No se identificaron los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- No se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

- No contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- No implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
- No elaboró un documento para informar periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Municipal.
- No aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos.

Supervisión

- No se evaluaron los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.
- No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 29 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Jiutepec, Morelos, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se

considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2019-D-17011-19-0935-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Jiutepec, Morelos, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencias de los Recursos

2. El municipio de Jiutepec, Morelos, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF 2019, el 11 de enero de 2019, y la notificó en tiempo a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos mediante el oficio TMJ/016/2019.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos enteró mensualmente en los doce meses del año por partes iguales los 148,863.5 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 asignados al Municipio de Jiutepec, Morelos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

4. El municipio de Jiutepec, Morelos, administró los recursos del FORTAMUN-DF 2019 por 148,863.5 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 608.2 miles de pesos; y cuatro cuentas bancarias productivas para el manejo de los recursos del fondo; asimismo, no fueron exclusivas para el fondo ya que de una muestra se verificó que incorporaron recursos de otros fondos por 5,825.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron en su totalidad.

La Contraloría Municipal de Jiutepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/18/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Jiutepec, Morelos, registró las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales, y con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales digitales por internet que amparan el gasto, se comprobó que fueron certificados por el Servicio de Administración Tributaria y se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

6. Los registros contables del municipio de Jiutepec, Morelos, no se encuentran identificados, ni controlados, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no está cancelada

con la leyenda "Operado", ni identificada con el nombre del fondo y los pagos no se realizaron en su totalidad en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Contraloría Municipal de Jiutepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/18/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Jiutepec, Morelos, presentó congruencia en los saldos de las cifras reportadas entre los diversos registros e informes respecto del ejercicio de los recursos asignados del FORTAMUN-DF 2019.

8. El municipio de Jiutepec, Morelos, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y dispone de un Manual de Contabilidad como lo establece la normativa.

Destino de los Recursos

9. Al municipio de Jiutepec, Morelos, le fueron entregados 148,863.5 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 608.1 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 149,471.6 miles de pesos, y en enero de 2020 se generaron intereses por 0.1 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 149,471.7 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0% del disponible, de los cuales, se devengaron y pagaron 149,435.4 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible a esa fecha y se determinó un monto pendiente de pago del 0.1%, que equivale a 36.2 miles de pesos; en tanto que al 31 de enero de 2020 se pagó 149,471.7 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras y acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de enero de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
RECURSOS DESTINADOS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
Seguridad Pública	86	72,740.7	68,721.8	68,758.1	46.0	
Obligaciones financieras	9	81,891.2	80,713.6	80,713.6	54.0	
Total Pagado	95		149,435.4	149,471.7	100.0	
Recursos comprometidos al 31/12/2019		154,631.9				
Recursos no pagados al 31/12/2019			36.2			
Total disponible	95		149,471.6	149,471.7		0.0

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019 FORTAMUNDF, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y expedientes del gasto del Municipio de Jiutepec, Morelos.

10. El municipio de Jiutepec, Morelos, destinó 68,758.1 miles de pesos que representan el 46.0% del total de los recursos pagados con el fondo para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

11. El municipio de Jiutepec, Morelos, no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2019 como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

12. El municipio de Jiutepec, Morelos, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, metas, beneficiarios y ubicación, asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

13. El municipio de Jiutepec, Morelos, remitió oportunamente al Gobierno del Estado de Morelos los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos con el fondo, los cuales fueron publicados en su órgano local de difusión y página de internet; asimismo, se comprobó la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Obra Pública)

14. El municipio de Jiutepec, Morelos, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 para obra pública.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

15. Con la revisión de una muestra de auditoría de 3 expedientes técnico unitarios de adquisiciones y servicios, pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2019, se constató que el Municipio de Jiutepec, Morelos, adjudicó los 3 de forma directa; sin embargo, de la adquisición de "Suministro de Combustible/Gasolina" por un monto contratado de 10,500.0 miles de pesos, no se dispone de la justificación, ni del soporte suficiente para esta modalidad de adjudicación; asimismo, el contrato no se encontró debidamente formalizado y no presentaron las garantías correspondientes.

La Contraloría Municipal de Jiutepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/18/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de una muestra de auditoría de 3 expedientes técnico unitarios de adquisición y servicio pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2019 del municipio de Jiutepec, Morelos, se constató que los proveedores participantes no se encontraron

inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que el ganador no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

17. El municipio de Jiutepec, Morelos, celebró un contrato de fecha 06 de octubre de 2010 y dos convenios de deuda pública a largo plazo destinados a inversiones públicas productivas y gasto corriente, por los cuales pagaron 41,512.4 miles de pesos con recursos del FORTAMUN-DF 2019; asimismo, en el caso del contrato se comprobó la autorización de la legislatura local y la inscripción al Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

18. El municipio de Jiutepec, Morelos, pagó pasivos con recursos del FORTAMUN-DF 2019, los cuales registró en su contabilidad y estaban previstos en su Presupuesto de Egresos; asimismo, correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y se destinaron a los fines del fondo.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

19. El municipio de Jiutepec, Morelos, para el pago de nómina del personal de Seguridad Pública, se ajustó a las plazas y categorías establecidas, las cuales corresponden a la plantilla y al tabulador de percepciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos Municipal de Jiutepec, Morelos.

20. El municipio de Jiutepec, Morelos, no realizó pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

21. Los pagos realizados por el municipio de Jiutepec, Morelos, están soportados con las nóminas que consigna a todo el personal adscrito a seguridad pública y se acompañan de la documentación y firmas con las que se acredita la recepción de éste; asimismo, se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

22. Los pagos realizados por el municipio de Jiutepec, Morelos, al personal de honorarios de seguridad pública se ampararon en los contratos correspondientes, no se pagaron importes mayores de los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Código de conducta y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 104,204.5 miles de pesos, que representó el 70.0% de los recursos transferidos al Municipio de Jiutepec, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Jiutepec, Morelos, comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 99.9%, en tanto que, al 31 de enero de 2020, pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Jiutepec, Morelos, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Jiutepec, Morelos, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinó el cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, ya que se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro reportes trimestrales respecto del ejercicio de los recursos, los cuales fueron publicados en la página de internet del municipio de Jiutepec, Morelos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, de manera favorable, ya que el municipio de Jiutepec, Morelos, destinó los recursos ministrados del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 46.2% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 53.8% al pago de sus obligaciones financieras.

En conclusión, el municipio de Jiutepec, Morelos, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMJ/1545/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera que el resultado núm. 1 no fue atendido.



TESORERÍA
TMJ/1545/2020



Ayuntamiento
de Jiutepec
GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO
2019 - 2021

*Vol. 3130
Analizar
13-1-2021*

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Jiutepec, Morelos a 11 de Diciembre del 2020.

Mtro. Jaime Rene Jiménez Flores
Director de Auditoría de la
Auditoría Superior de la Federación (ASF)
Presente.

*orig. 1 como
3 copias
- copia -*

La Lic. Lilibeth Hernández Ortiz, Subdirectora de Programas Federales, designada por instrucciones del Lic. Rafael Reyes Reyes, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como enlace entre este municipio y la Auditoría Superior de la Federación para coordinar las solicitudes y entrega de información requerida y con el objeto de dar cumplimiento a lo observado en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación) (AEGF) número 002/CP2019, de fecha 8 de Diciembre del 2020, relacionada con la orden de auditoría con número No. 935-DS-GF/2019 de la auditoría No. AEGF/1619/2020 con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019 realizo al Municipio de Jiutepec, Morelos, me permito presentar ante este Órgano Federal de Fiscalización la siguiente documentación en copia debidamente certificada, la cual se detalla a continuación:

- Oficio No. CM/DGIDyDSPyl/173/2020, emitido por el C. Carlos David Cruz González, Contralor Municipal de Jiutepec, Morelos (2 Fojas Útiles por ambos lados)
- Expediente de Adquisición de Combustible (78 Fojas Útiles)

No.	Observación	Solventación
1	Control Interno	Fecha compromiso de atención 21 de noviembre del 2021
4	Transferencia De Recursos	Apertura de Expediente No. INV/18/2020
6	Integración de la Información Financiera	
15	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

Nota: Del resultado No. 15, también se presenta el expediente completo de Adquisición de Combustible.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Subdirectora de Programas Federales
y Enlace Para Atender La Auditoría Número
935-DS-GF/2019

Lic. Lilibeth Hernández Ortiz

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
15 DIC 2020
14:35h
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AYUNTAMIENTO DE
2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL
16 DIC 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

c.c.p.- Lic. Rafael Reyes Reyes.- Presidente Municipal de Jiutepec.- Para su conocimiento
Lic. Marciano Cruz Ángeles.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
C.P. Ramiro Escobar Terrones.- Tesorero Municipal.- Mismo Fin
Lic. Carlos David Cruz González.- Contralor Municipal.- Mismo Fin
Archivo/Minutario
Lilibeth Hernández Ortiz

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Jiutepec, Morelos, la Oficialía Mayor de Jiutepec, Morelos, la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Jiutepec, Morelos, y la Unidad de Información Pública del Municipio de Jiutepec, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 45.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, artículos 84 y 86, fracción IX.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.